

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 11/01/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2021. [2022/185]

Por Resolución de 15/11/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 221, de 17/11/2021), se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla la Mancha.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme establece la base 14ª de la Resolución de 15/11/2021, procede aprobar y publicar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por resolución de 15/11/2021.

Esta lista se encontrará expuesta, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en Internet en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. La lista provisional de admitidos y excluidos contendrá los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicará, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Igualmente podrán subsanar, en ese mismo plazo, los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa (Bulevar Río Alberche, s/n. 45071 Toledo), y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base 11.2 de la convocatoria del proceso selectivo.

También, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las instancias recibidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal funcionario de Correos antes de ser certificada.

Toledo, 11 de enero de 2022

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO